



**VISTO:**

El Expediente N° 22161/2012 en el que la Dra. Arquitecta **Beatriz L. GIOBELLINA** solicita asumir su cargo docente en la cátedra de **ARQUITECTURA III-C**, a finales del mes de julio; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada docente accedió, por concurso, a un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra antes mencionada, por Resolución n° 084/12 de este H.Cuerpo, de fecha 15 de mayo de 2012,

Que la Dra. Arq. **GIOBELLINA** se encuentra actualmente residiendo en España y participa de los programas PRH-PIDRI (Programa de Recursos Humanos de Repatriación de Científicos en el Exterior) perteneciente al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación,

Que de acuerdo a las consultas realizadas ante los organismos pertinentes y la SECyT de la Universidad Nacional de Córdoba, coinciden en señalar que "... es condición que el o la científica estén en el exterior durante la tramitación del mismo...".

Que Secretaría Académica ha elaborado un informe acordando, previa consulta con la Profesora Titular de la cátedra, con lo solicitado,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Autorizar a la Dra. Arq. **Beatriz L. GIOBELLINA** a hacerse cargo de sus funciones de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA III-C**, a partir del día 1° de agosto de 2012.-

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

  
Orlando FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

166



  
D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba